

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS  
Subdirección de Obras e Infraestructuras  
Instalaciones

**Contrato de Servicios de Asistencia técnica para la contratación de la redacción de los proyectos de renovación y reforma de diferentes fuentes ornamentales de la Ciudad de Granada (3 lotes) en el marco del Plan Alhambra**

**LOTE 2: Proyecto de renovación de las fuentes de Plaza Bibrambla, Plaza de la Trinidad, Plaza del Campillo y Plaza de Los Lobos**

Expte. Urb.: 1.327/2.021

Asunto: Informe técnico de criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2) para adjudicación del contrato – LOTE 2

De conformidad con lo previsto en el apartado 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para **Contratación de los Servicios de redacción de los proyectos de renovación y reforma de diferentes fuentes ornamentales de la Ciudad de Granada (3 lotes) en el marco del Plan Alhambra (LOTE 2)**, y en concreto, teniendo en cuenta los criterios para la valoración de los CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCION DE JUICIO DE VALOR, se ha llevado por los Servicios Técnicos de la Dirección Técnica de Obras, la baremación de las siguientes empresas ofertantes:

1- INGENIERÍA SAN PEDRO

Se ha creado una Comisión formada por tres técnicos de la Subdirección General de Obras, puntuando independientemente y realizando posteriormente la media de las puntuaciones.

Los criterios seguidos para la valoración, de conformidad con el Pliego y con las valoraciones previstas en el apartado 20: Criterios de Adjudicación, han sido los de valorar la documentación aportada con los contenidos exigidos en el Pliego, que a continuación se describen y con la puntuación parcial que se detalla:

1. PROPUESTA TÉCNICA	70 PUNTOS
2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	20 PUNTOS
3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO	10 PUNTOS

Será objeto de valoración técnica por esta Comisión únicamente el Apartado 1: PROPUESTA TÉCNICA.

En el **Apartado 1. PROPUESTA TÉCNICA** la puntuación total se calcula como la suma de los Criterios 1.1, 1.2 y 1.3, referentes al grado de idoneidad y calidad, la adecuación al entorno y la innovación tecnológica de la propuesta.



CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS  
Subdirección de Obras e Infraestructuras  
Instalaciones

Lo primero es comprobar que la documentación se corresponde con lo solicitado en el Pliego, un documento, precedido de un INDICE paginado, realizado en hoja independiente, que contemplará los epígrafes, numeración y orden en la presentación, conforme a los siguientes documentos:

Documento digital - **PANELES**:- se presentarán 4 formatos tamaño DIN-A1. Se incluirá toda la información necesaria a juicio del proyectista para la adecuada definición de la propuesta, incluyendo, en su caso, aquellos que describan su relación con el entorno inmediato, con grafismo y técnicas de presentación libres.

Documento digital - **DOCUMENTACIÓN ESCRITA**: Dossier escrito (máximo, 10 A4) en formato .doc (Arial 10, interlineado sencillo), que contendrá una descripción de la solución aportada, memoria descriptiva y constructiva donde quede definida la propuesta, así como memoria de calidades de los materiales empleados y la soluciones que se adoptarán, deberá incluirse una valoración real por capítulos que deberá ajustarse al presupuesto final.

Seguidamente, se valoran los siguientes aspectos:

Se ha valorado el **Criterio 1.1. El grado de idoneidad y calidad de la propuesta, con una valoración de hasta 35 puntos**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Se valora la calidad de la solución aportada, de la propuesta discursiva y visual, equilibrio entre los diferentes elementos que conforman la propuesta y en soluciones de detalle y acabados; Calidad de los materiales, y soluciones, adecuación al presupuesto de la obra, programa de necesidades requerido y viabilidad técnica y funcional.

En este subapartado, INGENIERÍA SAN PEDRO plantea una solución viable técnica y funcionalmente, propone una solución detallada, con calidad de la solución final, pero no obtiene la máxima puntuación por deficiencias en la calidad del presupuesto. La puntuación en este subapartado, valorado con un máximo de 35 puntos, queda como sigue:

1- INGENIERÍA SAN PEDRO	30
-------------------------	----

En cuanto al **Criterio 1.2. Adecuación de la propuesta a su entorno y a los valores patrimoniales existentes, valorado con un máximo de 20 puntos**, se ha valorado el valor artístico, originalidad de la propuesta e integración en el entorno, según lo indicado en el apartado 20 del pliego de prescripciones administrativas.



CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS  
Subdirección de Obras e Infraestructuras  
Instalaciones

En este subapartado, la empresa propone una solución acorde al entorno y valores patrimoniales, si bien es cierto que no plantea la consideración de informe favorable de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía, en la limpieza y tratado de las fuentes. La puntuación en este subapartado, valorado con un máximo de 20 puntos, queda como sigue:

1- INGENIERÍA SAN PEDRO	15
-------------------------	----

Respecto del **Criterio 1.3. Utilización de energías alternativas, innovación tecnológica y facilidad en el mantenimiento y conservación de la instalación, con un valor máximo de 15 puntos**, se ha valorado la utilización de sistemas e instalaciones que supongan una mejora de la eficiencia energética y reduzcan o simplifiquen las labores de mantenimiento.

En este subapartado, la empresa incluye criterios de eficiencia energética, tanto en la selección de las bombas como en la inclusión de tecnología LED. Plantea la incorporación de iluminación LED RGB coordinada con la bomba para obtener juegos de agua e iluminación, además contempla sistema de cloración. En este apartado se penaliza la no inclusión de energías alternativas por la empresa. La puntuación en este subapartado, valorado con un máximo de 15 puntos, queda como sigue:

1- INGENIERÍA SAN PEDRO	10
-------------------------	----

En resumen, según los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, una vez valoradas las proposiciones presentadas de acuerdo a los criterios que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para **Contratación de los Servicios de redacción de los proyectos de renovación y reforma de diferentes fuentes ornamentales de la Ciudad de Granada (3 lotes) en el marco del Plan Alhambra (LOTE 2)**, resulta la siguiente puntuación:

OFERTA	Criterio 1.1.	Criterio 1.2.	Criterio 1.3.	TOTAL
1- INGENIERÍA SAN PEDRO	30	15	10	55

(Informe firmado y fechado electrónicamente)

